



P / 1251

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 JUN. 2008

VISTO: el proyecto de Memorando de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Funcionarios Aduaneros (AFA) y la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que el mismo tiene por objeto el diseño de un Plan de Capacitación que contará con la colaboración de la Secretaría Nacional Anti Lavado (SNAL), del Sector Psicofármacos, Estupefacientes, Precursores y Productos Químicos del Departamento de Medicamentos de la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública, y de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior,

II) que el citado Memorando tiene por finalidad, brindar capacitación a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas afiliados a la Asociación de Funcionarios Aduaneros, en controles aduaneros referidos a drogas, tráfico de dinero, control de estupefacientes, precursores y productos químicos y en prevención de abuso de drogas;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente la suscripción del mencionado Memorando de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE.

1º) Apruébase el Memorando de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Funcionarios Aduaneros (AFA) y la Junta Nacional de Drogas para la capacitación a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas afiliados a la Asociación de Funcionarios Aduaneros, en controles aduaneros referidos a drogas, tráfico de dinero, control de estupefacientes, precursores y productos químicos y en prevención de abuso de drogas.

2º) Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2008/06/26/00580

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
ADUANEROS (AFA) Y LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS PARA LA
CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS Y LA CREACIÓN DE UN
DEPARTAMENTO DE DROGAS PARA LA AFA

En la ciudad de Montevideo a los.....días del mes de.....del año dos mil ocho, se reúnen **por una parte**: La **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ADUANEROS (AFA)**, representada en este acto por su Presidente Señor William Bordachar, con domicilio en la calle Millán 3049, y **por otra parte**, La **JUNTA NACIONAL DE DROGAS (JND)**, representada por su señor Presidente Lic. Jorge Vázquez y por el señor Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Lic. Milton Romani Gerner con domicilio en esta ciudad en la calle Luis Alberto de Herrera 3350 2º Piso, Edificio Libertad, quienes acuerdan suscribir el siguiente Memorando de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional:

PRIMERO:

ANTECEDENTES

El día 15 de abril de 2008 se mantuvo una reunión de intercambio de necesidades y recursos disponibles, entre la Asociación de Funcionarios Aduaneros y la Junta Nacional de Drogas, en el que los organismos se comprometieron a impulsar la capacitación en la problemática de drogas, del personal aduanero afiliado a AFA.

En el transcurso de la mencionada reunión, se constató la conveniencia de ampliar el alcance de la cooperación en el área de asesoramiento y capacitación a la Asociación de Funcionarios Aduaneros en la temática de control de la oferta a nivel de fronteras, lavado de dinero y prevención del abuso de drogas, productos químicos y precursores.

*proyecto de Plan 2
y la coordinación
de*

Para el diseño del Plan de Capacitación Integral la JMD encomendó la ejecución a la Secretaría Nacional de Drogas (SND) *que coordinará* las acciones con la Secretaría Nacional Anti Lavado, con el Sector Psicofármacos, Estupefacientes, Precursores y Productos Químicos del Departamento de Medicamentos de la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública y con la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior.

El Plan de Capacitación Integral de afiliados a AFA tendrá los siguientes módulos:

- a) Conceptualización del tema drogas y de líneas de prevención a nivel laboral.
- b) Conceptos, herramientas y controles a nivel de prevención y fiscalización referidas al lavado de dinero.
- c) Fiscalización, control y conceptos de estupefacientes, productos y precursores químicos.
- d) Control de tráfico de drogas a nivel aduanero, herramientas y entrenamiento básico.

Se entregará un certificado de asistencia a quienes concurren a todos los módulos y den prueba de asimilar los conocimientos.

SEGUNDO:

OBJETIVO:

El presente Memorandum tiene por objetivo general el diseño del Plan de Capacitación a cargo de la Secretaría Nacional de Drogas (SND) con la colaboración de la Secretaria Nacional Anti Lavado (SNAL) , y Sector Psicofármacos, Estupefacientes, Precursores y Productos Químicos del Departamento de Medicamentos de la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública y con la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (DGRTID) del Ministerio del Interior, con la finalidad de capacitar a los afiliados a la Asociación de Funcionarios Aduaneros (AFA) en controles aduaneros referidos a drogas, tráfico de

dinero, control de estupefacientes, precursores y productos químicos y en prevención de abuso de drogas.

TERCERO:

INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL:

El Plan de Capacitación Integral se organizará a través de una Comisión Mixta de la SND-AFA integrada por los organismos antes citados a fin de elaborar un cronograma de actividades y estructuración del mismo. ✕

El mencionado Plan de Capacitación contará con los recursos técnicos e infraestructura aportados por cada uno de los siguientes organismos:

- Asociación de Funcionarios Aduaneros (AFA)
- Secretaría Nacional Anti Lavado (SNAL)
- Sector Psicofármacos, Estupefacientes, Precursores y Productos Químicos del Departamento de Medicamentos de la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública.
- Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (DGRTID) del Ministerio del Interior.
- Secretaria Nacional de Drogas (SND)

El Dispositivo de Capacitación será llevado a cabo con los recursos humanos de las instituciones mencionadas anteriormente, en los términos que se establecen en el presente Memorandum.

CUARTO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- 1) La Asociación de Funcionarios Aduaneros (AFA) se compromete a:
 - a) Implementar una estrategia de trabajo junto con los demás organismos participantes con un cronograma a seguir, para la elaboración y ejecución del Plan de Capacitación Integral para la AFA.
 - b) Delegar en dos afiliados de AFA para constituir la Comisión Mixta para elaborar dicho Plan. ?

c) Elegir y garantizar la concurrencia de los afiliados a este Plan de Capacitación Integral y el mejor uso de los conocimientos incorporados a fin de garantizar un buen servicio público destinado a reducir la oferta de drogas en el país y cooperar en el problema drogas.

2) La Junta Nacional de Drogas se compromete a:

a) Coordinar el equipo de capacitación que brindará formación en la conceptualización y manejo de herramientas sobre los mejores abordajes y las mejores prácticas –en sus distintos niveles-, del uso problemático de drogas.

b) Garantizar las coordinaciones y el correcto desempeño de la capacitación que brindará la SNAL, MSP y DGRTID.

c) Brindar información sobre la Demanda de Estrategias de Inclusión necesarias para aquellas personas que son más vulnerables al abuso de drogas o a aquellas personas que se encuentren transitando por un tratamiento de drogodependencias.

d) Facilitar los materiales y folletería que estén a disposición de la Junta Nacional de Drogas.

QUINTO:

PLAZOS:

El presente Memorando de Entendimiento tendrá vigencia por el término de dos años a partir de la fecha de su firma.

SEXTO:

Previa lectura y para constancia se suscriben 2 ejemplares de idéntico tenor en el lugar y fecha indicados.

Para todos los efectos derivados del presente, las partes fijan sus domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, a losdías del mes de..... de 2008.

Lic. Milton Romani Gerner
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Jorge Vazquez
Prosecretario de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Presidente de la Junta Nacional de Drogas

Señor William Bordachar
Presidente de la Asociación de
Funcionarios Aduaneros - AFA -